



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206330193781

Fecha: 22-05-2020



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 633

Señor

ANÓNIMO

FIJADO EN CARTELERIA

Calle 39 B No.19 - 30

Bogotá

Asunto: Queja por establecimientos de comercio

Referencia: 20196310095312

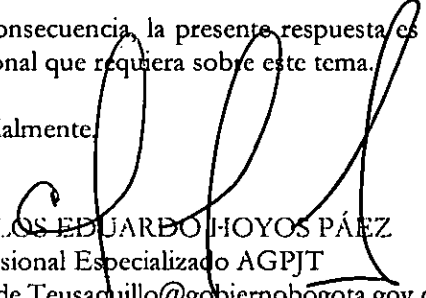
Reciba Cordial Saludo:

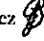
Atentamente y para dar respuesta a su oficio recibido en la Alcaldía Local con el número de la referencia, me permito informarle que se dio apertura a una Actuación Preliminar No. P15-549 en contra del establecimiento comercial denominado "LA FABRICA" con actividad de "ARTESANIAS", ubicado en la Carrera 17 No. 52 - 26, por presunta contravención a las normas de uso de suelo.

Obra concepto técnico de la arquitecta Diana Mayerly Larrota, al inmueble en mención, donde comunica: "(...) En respuesta a solicitud de visita conforme memorando 20196310095312 se realizó, donde se verificó que en la Cr 17 # 52-12/16, existe establecimiento de comercio la fábrica, donde como se evidencia en registro fotográfico se realizan trabajos con material MDF, hay maquinaria de corte de mesa y de mano lo que puede estar generando ruido, aunque en el momento de la visita ningún elemento estaba en uso, no se ejercían labores de corte o fabricación. se revisó c. comercio en físico vencida del 5 mar 2018, en la página de la RUES registra renovación 12 mar 2019, demás documento de ley no presentó. El uso comercio - servicios técnicos especializados, elaboración de artesanías, es permitido como complementario con el condicional #7b. en primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas. el predio corresponde a un predio de un piso. por otra parte, se sugiere se haga control por parte de Secretaría de Ambiente en materia de ruido, dada la información de la queja. (...)".

En consecuencia, la presente respuesta es total conforme a su requerimiento sin perjuicio de la información adicional que requiera sobre este tema.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ
Profesional Especializado AGPJT
Alcalde.Teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernando Cepeda Sánchez 
Revisó y Aprobó: Dolly Buitrago Gómez
Carlos Hoyos Páez

Alcaldía local de Teusaquillo
Calle 39 B No. 19 - 30
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

GDI - GPD - F088
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

